

Cepyme y los economistas: la nueva ley concursal no debe primar los créditos públicos

MARTA YOLDI
MADRID

El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, pidió ayer al Gobierno que la nueva ley concursal que surja de la trasposición de la directiva europea sobre insolvencias "se enfoque hacia el mantenimiento de las empresas, por lo que debe evitar el privilegio de que gozan los créditos públicos (deudas con Hacienda y la Seguridad Social)". En la misma línea se manifestó

el presidente del Consejo General de Economistas (CGE), Valentín Pich, al afirmar que, en la nueva ley, "hay que ser creativos y buscar mecanismos" respecto a la preferencia de los créditos públicos en los concursos de acreedores.

En la presentación ayer de la *Guía de actuación de la empresa ante la insolvencia*, editada conjuntamente por el CGE y Cepyme, Cuerva y Pich coincidieron en que la futura ley concursal debe

favorecer la venta de las unidades productivas de las empresas insolventes, así como introducir instrumentos de alerta temprana ante los riesgos de insolvencia.

Gerardo Cuerva hizo también un llamamiento a las pequeñas y medianas empresas para que "pierdan el miedo" a presentar concurso o precurso de acreedores. "Es un error pensar que el concurso es un paso previo a la liquidación" y añadió que con

la publicación de la Guía se pretende "sintetizar el proceso concursal para que el empresario no se pierda" y más en estos momentos de "ayudas pírricas".

Alertan de que "se acerca un momento crítico para la solvencia" empresarial

El presidente del Registro de Economistas Forense (Refor), Juan Carlos Robles, advirtió que "se acerca un momento crítico en cuanto a solvencia". De hecho, recordó que en el primer semestre de 2021 ha habido un aumento del 45% de las insolvencias respecto al mismo periodo de 2019.

La Guía recoge todos los pasos que un empresario o una persona física deben seguir desde que se llega a la situación de insolven-

cia. Según su autora, Bárbara Pitarque, "el 95% de los concursos en España acaban en liquidación y las sucesivas reformas legales no han logrado una mejora sustancial de la situación".

El texto describe detalladamente todas las fases del proceso de un concurso de acreedores, con especial hincapié en la preconcursal, que comienza con un control financiero o alerta temprana "para tomar medidas a tiempo", en palabras de Pitarque.

Cinco Días